tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 23/10/2025

# Rebaje de cordón

### Modificado 11/02/2025

Responsable de la información Mantenimiento Vial - Oficina Central

### Descripción

Mediante este trámite se solicita el permiso o la regularización de obras para el rebaje de cordón. La obra la debe realizar la persona que solicita el permiso.

### Documentación a presentar

- Formulario de solicitud completo.
- Si es propiedad horizontal, deberás presentar constancia con el aval de la mayoría de los copropietarios; indicando nombre, documento y número de unidad, más fotocopia simple de la Contribución inmobiliaria (no necesariamente al día) para verificar el padrón, o carta poder del administrador del edificio. En caso de que se haya resuelto la realización de rebaje de cordón en asamblea, deberá presentarse copia del acta.
- Si es una **obra nueva**, deberás presentar copia del plano donde se proyecten los rebajes de cordón a solicitar, sellado por el o la arquitecta interviniente y el Servicio de Contralor de la Edificación.
- Si se trata de estacionamiento en el retiro frontal de locales comerciales, deberás presentar la solicitud de Información I, gestionada previamente ante el Servicio de Regulación Territorial de las Implantaciones.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

Para iniciar el trámite tenés que tener configurado el acceso vehicular al predio: no debe haber muro, reja, ni otro impedimento. Debe existir el espacio suficiente para que el vehículo quede estacionado íntegramente dentro del predio sin ocupar la vereda. Ser propietario, inquilino o gestor y presentar recibo de contribución inmobiliaria con la cuota vigente al día. En caso de estar exonerado del pago debe presentar resolución que aclara la exoneración.



tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

¿Cómo se hace?

## Paso 1

Reservá día y hora llamando al 1950 4600 o 1950 4590.

## Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte en el Servicio de Mantenimiento Vial (Av. 18 de Julio 1360, piso 7, puerta 7001) con toda la documentación.

Si la documentación es correcta, deberás abonar el sellado administrativo en Tesorería del edificio de la Intendencia y presentar el comprobante de nuevo en el Servicio.

## Paso 3

La Intendencia cuenta con 5 días hábiles para realizar la primera inspección luego de presentada la documentación. Luego de la inspección, se **autoriza la ejecución o regularización** del rebaje de cordón y se te

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

entregará el instructivo correspondiente para la ejecución del rebaje de cordón.

## Paso 4

Una vez finalizada la obra, deberás comunicar el fin de obra al Servicio de Mantenimiento Vial para que realice la inspección final. Si de la inspección no surgen observaciones, se entrega el certificado de autorización de la obra.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

### Formas de iniciar el trámite

TELÉFONO 19504590 19504600 De lunes a viernes de 10:30 a 15:45 h

### Tener en cuenta

Los antecedentes se solicitarán al Servicio de Mantenimiento Vial, piso 7, Edificio Sede.

### Impedimentos para realizar un rebaje de cordón

- 1. En caso de existir una boca de tormenta, su corrimiento será condición previa para iniciar el trámite de rebaje de cordón. Por lo que deberá iniciarse ante la dependencia correspondiente.
- 2. En caso de existir una parada de ómnibus deberá presentar el correspondiente permiso de construcción, autorizado y sellado por el Servicio de Contralor de la Edificación, adjuntando a la solicitud de rebaje de cordón el plano donde se encuentre proyectado el acceso vehicular.
- Los árboles y columnas no son impedimentos para iniciar el trámite, pero el trámite para correrlos es totalmente independiente al trámite de rebaje de cordón en cuanto a su autorización y costos.
- 4. En caso de necesitar que se muevan contenedores de residuos, se deberá tramitar ante el sector correspondiente.
- 5. No está permitido realizar rebaje de cordón en la ochava.
- 6. En caso de encontrarse en zonas de Comisión Patrimonial -donde no se permita el estacionamiento en retiros- se deberá presentar nota de conformidad. De lo contrario, no se dará inicio al trámite de rebaje de cordón.

#### Costo

Sellado: \$ 329 Ejecución: 2 UR







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

Regularización: 7 UR (2 UR autorización + 5 UR multa)

Nivelación: solo el sellado





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/rebaje-de-cordon

